



ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DE COYHAIQUE.

En Coyhaique a 27 de junio del año dos mil diecinueve, se celebra la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Coyhaique. Se constata que el quórum para sesionar lo otorga la asistencia de los Concejales: Sr. Patricio Adio O, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión el Concejel Sr. Franklin Hernández de Rays, justificando su inasistencia con Licencia Médica N°1-39366258, de fecha 25 de junio de 2019. El señor Alcalde se encontraba en cometido funcionario, según decreto N° 905 de fecha 17 de junio de 2019 en la ciudad de Temuco.

Estaban presentes en la sala el Sr. Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal, el Sr. Juan Carmona Flores, Secretario Municipal. Asimismo asistieron los siguientes profesionales:

Sr. Waldemar Sanhueza Quiniyao, Director Jurídico, el Sr. Ricardo González España, Director de Control, Directiva de Asemuch, representada por el Sr. Enrique Solís Rojas, Señora Sonia Riffo Garay, Sra. Ana Barría.

El Sr. Patricio Adio Ojeda, Presidente (s) del Concejo Municipal, da por iniciada la sesión en “Nombre de Dios, de la Patria, de nuestras Naciones Originarias y de todos los habitantes de la Comuna de Coyhaique”, siendo las 15:05 horas.

El Concejo se reúne para tratar el siguiente único punto en Tabla:

1. Sometimiento del Reglamento de la ley 20922 sobre Plantas Municipales, denominada: **“MODIFICA DISPOSICIONES APLICABLES A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y ENTREGA NUEVAS COMPETENCIAS A LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO”**



1. SOMETIMIENTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY 20922 SOBRE PLANTAS MUNICIPALES, DENOMINADA: “MODIFICA DISPOSICIONES APLICABLES A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y ENTREGA NUEVAS COMPETENCIAS A LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO”.

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente (s) del Concejo Municipal:

Indica que la presente sesión extraordinaria es convocada a fin de someter el punto que en sesión anterior fue informado al cuerpo colegiado, y el cual se desarrolló lo suficiente para responder las dudas existentes por parte de cada uno de los concejales, por lo que cede la palabra a los presentes para saber de sus apreciaciones al respecto. Saluda a los integrantes de la Directiva de Asemuch quienes se encuentran en sala, agradeciendo su presencia la cual señala es importante, indica haber extrañado su asistencia en la sesión anterior.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Saluda los presentes y especialmente a la directiva de Asemuch, señala que el tema de la propuesta de la nueva planta Municipal, le ha significado un gran cuestionamiento personal, en el sentido que éste es un trabajo que se comenzó a realizar desde el año 2018, y recién ayer se entera del reglamento propiamente tal, sus condiciones, y alcances, asegura que duda que en el transcurso de ayer a hoy alguno de los señores concejales, incluyéndose, haya leído por completo la información ayer puesta a disposición, analizando punto a punto, porque debiera hacerse de esa manera, sobre todo cuando existe una votación de por medio, se debe tener claridad respecto a lo que se está sometiendo, lamenta que las cosas sean así, ya que quedó con dudas en reunión sostenida con un grupo de funcionarios/ras, en donde le quedó claro que no todos están contentos con el reglamento de planta, y eso se puede deber, quizás a porque no tuvieron mayor ni clara información, porque no avanzarán como esperaban, y porque luego de que este reglamento se apruebe, viene toda la parte operacional de éste, y es ahí donde piensa habrá mayores dificultades, duda que al realizarse este libre de inconvenientes, porque se desconoce cuál será el proceso de ejecución, con nombres y apellidos, quienes serán las personas.

Señala que independiente de su votación, cree que el tiempo que se dieron para analizar esta votación, fue prácticamente nada, duda que al llegar a sus hogares alguien haya abierto y revisado la carpeta con la información ayer entregada, por lo cual es sumamente sincera y clara al respecto, solicita que quede en acta lo dicho, ya que posterior a este sometimiento existirán consultas, preguntas por parte de los funcionarios/ras, y como Concejo se debe estar capacitado para dar respuestas de todo tipo, más aun cuando está en sus manos el aprobar o no un reglamento que operará por muchos años, en lo cual se está jugando el futuro del recursos humano de la organización, sobre todo la directiva, pero aun así cree que es lamentable haberse enterado de todo el día anterior, lo cual no la deja conforme, se dirige al presidente del Concejo, señalando que quería dejar su opinión clara respecto a la entrega del Reglamento de Planta.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejel:

Saluda a los presentes, especialmente a la directiva de Asemuch, y señala tener una opinión totalmente opuesta a la señalada por la Concejala Sra. Ximena Carrasco, valora el comité bipartito, entre la Administración Municipal y la directiva elegida democráticamente por las bases y por todos los funcionarios municipales, cree que así actúa la democracia, al elegir una directiva, es a ellos a quien deben dirigirse, respecto al reglamento que surge de este trabajo en conjunto, del cual un grupo mínimo de entre muchos de los funcionarios, con propuestas y reclamos distintos.



Señala que insiste y para dejar claro lo indicado en sesión anterior, en cuanto no está de acuerdo con que un Ingeniero Civil se haga cargo de la dirección de medio ambiente, una dirección sumamente importante de aquí a futuro para el municipio, por lo tiempos actuales y los venideros.

Respecto a la propuesta del nuevo reglamento de planta y el Informe para modificar el reglamento, señala sí haberlo leído, y estar de acuerdo, tiene en cuenta lo señalado por el señor alcalde, respecto de los cambios en los escalafones que ya se hicieron, en los años 2016 y 2017, y cree que mucha gente confundió este reglamento como una nueva instancia o instrumento para subir de escalafón, está de acuerdo con los cargos a los cuales les quitaron calificación, permitiendo un tiraje en la planta, y según propuesta del grupo de personas que no está de acuerdo, solo se permite subir a dos o tres personas, y el tiraje se cierra, por lo tanto se debe ser claro.

Señala respetar la democracia, a la Directiva de Asemuch, a todos los trabajadores, pero son temas que deben conversar en reuniones con sus bases, con su directiva, su gente y su tiempo, quizás conocieron el Reglamento ahora, porque la propuesta no les llegó antes, pero eso ya no es problema, no se puede endosar dicha responsabilidad a los concejales, ni al alcalde.

Señala haber dejado claro ayer el Sr. Alcalde, que el Concejo no podía participar anteriormente en el comité bipartito por Ley, con la Directiva, señala ser su opinión, estar de acuerdo y por sobre todo respetar a la directiva, la democracia y la manera en que se trabajó en el comité bipartito.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:

Saluda a los presentes, indica estar siempre dispuesta como concejala a participar de las reuniones de asamblea, lamenta no haber podido ser parte del comité bipartito, no estaba clara respecto que la ley no se los permitía, aun así, independiente de su votación que es para lo que están citados el día de hoy, señala que se les trate de buena manera a todos y cada uno de los funcionarios municipales, ya que en reunión sostenida, se emocionó con el relato de lo vivido por una de las funcionarias, la cual manifestó que el trato es muy duro dentro del municipio, expresa que ella cree, que “todos debemos ser tratados por igual”, señala que se debe trabajar unidos y no dar pie a ese tipo de tratos ni problemas, independiente de su votación el día de hoy, solicita un buen trato hacia los funcionarios, como corresponde.

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente (s) del Concejo Municipal:

Señala que efectivamente como lo comentó la concejala Sra. Ximena Carrasco, efectivamente fueron citados a reunión el día lunes 24 de junio con el grupo de funcionarios municipales, enterándose ahí de algunas diferencias, en donde Asemuch entregó copia de una carta donde se le quedó grabado el reglón que señala “donde existen acuerdos, los cuales no se consideran suficientes”, señala ser una verdad, estando de manifiesto en el certificado de opinión del comité bipartito, y es en donde le causa “ruido”, al señalar que “el representante del Gremio, los funcionarios de Asemuch no comparten los requisitos específicos, indicados para el cargo creado de Director de Medio Ambiente y servicios comunales, en tanto que limitaría la carrera funcionaria”, señala que esta sería, lo que se explicó en la reunión, y según lo conversado, indica ser una facultad del Señor Alcalde, cargo que será concursable, por ende se debe respetar.

Indica, estar atentos como concejo, a la hora de realizarse la comisión para el concurso de dicho cargo, y velar por la transparencia del proceso de selección, esperando que la persona que llegue ahí sea la que corresponda. Indica que desde el día uno en su desempeño como Concejala, se le ha hablado de la carrera funcionaria, y para él lo que está ocurriendo respecto al cargo mencionado, viene en contra de todo lo dicho, pero al ser facultad del Alcalde, y como jefe comunal la ejerce. Por lo expuesto, señala que su compromiso, es que en lo específico, la creación de la dirección de medio ambiente llegue a buen término.

Somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:



ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO: En Coyhaique, a 27 de junio de 2019, en la sesión Extraordinaria N°26, el Concejo Municipal.

CONSIDERANDO

-La exposición de la Sra. Carla Albornoz Neira, en la sesión extraordinaria N°25 de fecha 26 de junio de 2019, respecto de la "Propuesta Reglamento de Planta de Personal Municipalidad de Coyhaique.

-El informe entregado por el señor Orlando Alvarado Administrador Municipal en sesión de Concejo extraordinario N°26 de fecha 26 de junio de 2019, el cual consta en acta de Concejo de Sesión Extraordinaria N°26.

-El artículo 49 bis N°6 de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

-El certificado opinión Comité Bipartito Ley N°20.922, de fecha 21 de junio de 2019.

-La discusión sostenida en el seno del Concejo respecto de la propuesta donde se determina llevarlo a votación en una próxima sesión extraordinaria de Concejo.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:

ACUERDO

APROBAR la propuesta de planta de la Municipalidad de Coyhaique y del Reglamento que lo contiene, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 49 bis N°6 de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo contenido es del siguiente tenor:

REGLAMENTO DE PLANTA DE PERSONAL MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

ARTÍCULO 1°: APRUEBESE el presente Reglamento que tiene como objetivo establecer las normas necesarias y regular las disposiciones contenidas en el DFL 1/26-07-2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de municipalidades y en la Ley N°20.922 de fecha 25 de mayo de 2016 para modificar la Planta de Personal de la Municipalidad de Coyhaique.

ARTÍCULO 2°: MODIFICASE la planta de personal de la Municipalidad de Coyhaique, de conformidad a lo establecido en el artículo 49 bis de la ley20.922, y **CREANSE** los cargos que se señalan:

TIPO DE ESCALAFÓN	CARGO	GRADO	N° DE CARGOS
Directivo	Director de Medio Ambiente y Servicios Comunales	6	1
Profesional	Profesional Departamento de Gestión de Personas	9	1
Profesional	Profesional Departamento de Informática	9	1



Profesional	Profesional Departamento de Auditoría	9	1
Profesional	Profesional	9	8
Profesional	Abogado	10	1
Profesional	Asesor Técnico Dirección de Tránsito	10	1
Profesional	Profesional Departamento de Edificación DOM	10	1
Profesional	Profesional Sección de Presupuesto	12	1
Profesional	Profesional Gestión Interna Administración Municipal	12	1
Profesional	Profesional de apoyo Secretaría Municipal	12	1
Jefatura	Gabinete y Relaciones Públicas	8	1
Jefatura	Secretaria Alcaldía	8	1
Jefatura	Oficial Primero JPL	9	1
Técnico	Técnico	12	3
	TOTAL		24

ARTÍCULO 3º ESTABLÉZCASE la planta de personal de la municipalidad de Coyhaique de la forma que sigue:

PLANTA	CARGO	GRADO	Nº DE CARGOS	REQUISITOS
Alcalde	Alcalde	4	1	
Directivo	Juez de Policía Local	5	1	Título de Abogado
Directivo	Administrador Municipal	5	1	Cargo de Confianza
Directivo	Secretario Municipal	5	1	
Directivo	Asesor Jurídico	5	1	Cargo de Confianza, Título de Abogado
Directivo	Secretario Comunal de Planificación	6	1	Cargo de Confianza
Directivo	Director de Control	6	1	Título de Contador Auditor, Administrador Público, Abogado. Más dos años de experiencia profesional.



Directivo	Director de Desarrollo Comunitario	6	1	Cargo de Confianza
Directivo	Director de Administración y Finanzas	6	1	Título de Ingeniería Comercial, Contador Auditor, Ingeniera Civil Industrial, Ingeniera en Administración, Administrador Público. Más dos años de experiencia profesional y curso de Contabilidad Gubernamental.
Directivo	Director de Obras Municipal	6	1	Título de Arquitecto, Constructor Civil, Ingeniero Civil de Obras Civiles
Directivo	Director de Tránsito y Transporte Público	6	1	Título de Ingeniería en Transporte y/o Tránsito, Ingeniería Civil, Ingeniería en Administración
Directivo	Director de Medio Ambiente y Servicios	6	1	Título de Ingeniero Ambiental, Ingeniero Industrial, Médico Veterinario
Profesional	Secretario Abogado Juzgado de Policía Local	7	1	Título de Abogado
Profesional	Profesional	7	1	
Profesional	Profesional	8	2	
Profesional	Profesional Departamento Infraestructura DOM	9	1	Título de Constructor Civil, Arquitecto, Ingeniero Civil
Profesional	Profesional Departamento Gestión de Personas	9	1	Título de Ingeniero en Administración de Recursos Humanos, Ingeniero en Administración, Psicólogo, Administración Pública.
Profesional	Profesional Departamento Informática	9	1	Título de Ingeniería Civil o Ejecución Informática y/o



				Computación
Profesional	Profesional Departamento de Auditoría	9	1	Título de Contador Auditor
Profesional	Profesional Departamento de Finanzas	9	1	Título Ingeniería Comercial, Contador Auditor, Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería En Administración, Administrador Público
Profesional	Profesional Departamento de Rentas	9	1	Título de Ingeniería Comercial, Contador Auditor, Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería En Administración, Administrador Público
Profesional	Profesional	9	8	
Profesional	Profesional	9	1	Título de Asistente Social
Profesional	Profesional	9	1	Título de Ingeniero Civil, Ingeniero Comercial, Arquitecto o Constructor Civil.
Profesional	Profesional Departamento Edificación DOM	10	1	Título de Arquitecto
Profesional	Profesional Asesor Dirección de Tránsito	10	1	Título de Ingeniería en Transporte y/o Tránsito
Profesional	Abogado	10	1	Título de Abogado
Profesional	Profesional	10	2	
Profesional	Profesional	11	2	
Profesional	Profesional	12	2	
Profesional	Profesional Sección Presupuesto SECLAC	12	1	Título de Ingeniero en Administración o Ingeniero Comercial.
Profesional	Profesional Gestión Interna Administración Municipal	12	1	
Profesional	Profesional de Apoyo Secretaría	12	1	



	Municipal			
Jefatura	Jefatura	8	2	
Jefatura	Jefatura	9	1	
Jefatura	Jefatura	10	4	
Jefatura	Jefatura	11	1	
Jefatura	Jefatura	12	1	
Técnicos	Técnicos	9	3	
Técnicos	Técnicos	10	3	
Técnicos	Técnicos	11	1	
Técnicos	Técnicos	12	4	
Técnicos	Técnicos	13	2	
Técnicos	Técnicos	14	1	
Técnicos	Técnicos	15	1	
Técnicos	Técnicos	16	1	
Técnicos	Técnicos	17	1	
Administrativos	Administrativos	11	3	
Administrativos	Administrativos	12	5	
Administrativos	Administrativos	13	9	
Administrativos	Administrativos	14	3	
Administrativos	Administrativos	15	1	
Administrativos	Administrativos	16	1	
Auxiliares	Auxiliares	13	2	
Auxiliares	Auxiliares	14	1	
Auxiliares	Auxiliares	15	2	
Auxiliares	Auxiliares	16	1	
Auxiliares	Auxiliares	17	1	



Auxiliares	Auxiliares	18	1	
Auxiliares	Auxiliares	19	1	

TOTAL 101

Más 22 horas Ley 15.076

ARTÍCULO 4º MODIFÍCANSE Y FÍJANSE los siguientes requisitos específicos para el desempeño de los cargos que se mencionan:

Escalafón	Cargo	Grado	Requisito Planta anterior	Requisito Planta Actual
Directivo	Director de Administración y Finanzas	6	Título de Ingeniero Comercial o Contador Auditor o Administrador Público, más dos años de experiencia profesional y curso de contabilidad gubernamental.	Título de Ingeniería Comercial o Contador Auditor o Ingeniera Civil Industrial o Ingeniera en Administración, Administrador Público, más dos años de experiencia profesional y curso de contabilidad gubernamental
Directivo	Directo de Tránsito y Transporte Publico	6	Título de Ingeniero en Tránsito o de Administrador Público	Título de Ingeniero en Transporte y/o Tránsito, Ingeniería Civil o Ingeniería en Administración
Directivo	Director de Control	6	Título de Ingeniero Comercial, Contador Auditor, Administrador Público, más dos años de experiencia profesional.	Título de Contador Auditor o Administrador Público o Abogado. Más dos años de experiencia profesional.
Profesional	Profesional	7	Título de Arquitecto,	Sin requisito.



			Ingeniero Civil o Constructor Civil.	
Profesional	Profesional	8	Título de Arquitecto, Ingeniero Civil o Constructor Civil.	Sin requisito
Profesional	Profesional Departamento de Finanzas	9	Título de Ingeniero Comercial, o Contador Auditor.	Titulo Ingeniería Comercial o Contador Auditor o Ingeniería Civil Industrial o Ingeniería En Administración o Administrador Público
Técnico	Técnico	9	Título de Programador en Computación.	Sin requisito
Técnico	Técnico	9	Título de Contador	Sin requisito

ARTÍCULO 5°: El presente reglamento municipal entrará en **vigencia** el 1 de enero del año siguiente al de su publicación en el Diario Oficial.

ARTÍCULO 6°: La aplicación del **encasillamiento** de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique deberá ejercerse dentro de los ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigencia del reglamento municipal que modifique o fije la planta respectiva. En el caso que procediere la realización de concursos públicos, éstos deberán efectuarse en el plazo de un año contado desde la citada fecha. Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y página web.

El acuerdo es aprobado por los Concejales a saber Sr. Patricio Adio Ojeda, quien preside, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No se encontraba en la sesión el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán por encontrarse en cometido en la ciudad de Temuco, según DA N°905 de fecha 17 de junio de 2019, Seminario de la Asociación de Municipalidades con Alcalde Mapuche KULA TRAWUN POR EL KUME MOGEN "Buen Vivir"

No asistió a la sesión el Concejal Sr. Franklin Hernández De Rays, por encontrarse con Licencia Médica N°1-39366258 de fecha 25 de junio de 2019.

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente (s) del Concejo Municipal:

Agradece la votación, ya que a pesar de ser un tema de gran discusión, entiende que la gran mayoría de los funcionarios se ven favorecidos con la propuesta de la nueva planta, y sabían que el punto sólo se aprobaba con la votación de los dos tercios del concejo. Cede la palabra al Presidente de la Asemuch.



Señor Enrique Solís Rojas, Presidente de la Asociación de Empleados Municipales de Coyhaique, ASEMUCH:

Saluda a los señores concejales, señala que de manera de hacer un análisis en la conformación de la mesa bipartita, con la participación de la Administración y la Directiva, para llegar al resultado final que es la propuesta de la nueva planta, se desarrollaron más de 40 reuniones sostenidas como mesa, y otras tantas con los funcionarios, así también se realizaron reuniones por cada departamento, y también de manera individual, mediante lo cual se recopilaron muchos antecedentes.

Explica que en reunión del día de ayer se dijo que era responsabilidad de la directiva de que la información no haya llegado a las bases, frente a ello indica que siempre fueron responsables como directiva en la información que recibían y entregaban, y las vez cuando no existía claridad respecto a alguna información no podían crear falsas expectativas, siempre se mantuvo la cautela respecto a lo que se decía, cuando se tenía alguna idea no muy clara, de alguna información, como directiva se conversaba internamente de manera tal de que no se filtrara, creando falsas expectativas, gracias a dios eso no ocurrió, señala. Lo que sí ocurrió, y se señaló en las reuniones de las mesas bipartitas, y estando aquí presente el garante Sr. Ricardo Gonzalez España, Director de Control, respecto de cuáles eran los puntos en los que no se estaba de acuerdo, pero aun así considerando que esto no fue una negociación entre dos partes, sino que fueron tomas de acuerdos, en donde como directiva se fue colocando condiciones, solicitando por ejemplo, ampliación en los perfiles de los cargos, ya que como directiva desde el día uno, se sabía que con la nueva planta, no se iba a conformar a todos los funcionarios, el 100%, eso se sabía, pero que, pese a las dificultades se avanzó en pos del bien común, indica haberles comunicado a los colegas que debía primar el bien colectivo por sobre el bien personal o específico. Por lo expuesto agradece a todos.

Manifiesta que el trabajo ha sido un proceso enriquecedor, en donde se conocieron mucho más aspectos del quehacer municipal, hubo contacto con los colegas, y se hicieron parte de sus problemas, espera que este proceso que queda por delante, y toma las palabras de la Concejala Sra. Georgina Calisto, en el sentido de que el Municipio cambie su forma, ya que se le hizo saber al Sr. Alcalde a través de un comunicado, y lo quiere manifestar nuevamente, en el sentido que se debe de mejorar el trato con los funcionarios, es de vital importancia, que los concejales que asistieron a la reunión del día lunes, notaron el sentimiento de temor que algunos funcionarios manifestaron, por ende el llamado es a que junto a la administración se realice una mesa en donde se pueda trabajar de una manera más agradable, señala que antiguamente se llamó una familia municipal y se pretende recuperar aquello.

Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente (s) del Concejo Municipal:
Agradece la asistencia, y cierra la sesión siendo las 15:20 horas.



JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL

JCF/ass